



Resolución Rectoral n.º 1219-2014-UNAP Iquitos, 05 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1049-2013-UNAP, del 26 de abril de 2013, se resuelve encargar a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 06 de mayo al 31 de diciembre de 2013;

Que, habiendo finalizado el 31 de diciembre de 2013, el encargo de don Alberto Navas Torres docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente encargar a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con efectividad al 2 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo nº 005-90-PCM; y el artículo 17° de la Ley n.º 27444, de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, a don Alberto Navas Torres, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con efectividad al 2 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobado en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL